



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determina, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del contenido del proyecto en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

Ministerio de identificación	4316025
Denominación del Título	Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resultados las siguientes recomendaciones:

Origen: Ninguno

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: En relación al cronograma de implantación, se recomienda aportar más información ya que sólo aparece "plan a extinguir".

Justificación: Recomendación atendida por parte de los responsables del título con una acción de mejora. Las evidencias aportadas se permiten constatar que se han alcanzado los objetivos plateados en la acción de mejora.

Origen: Informe Modificación

Año: 2017

Criterio: 1. Descripción del Título

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: En relación a competencias, incluye las generales y transversales.

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título

Origen: Informe Modificación

Año: 2017

Criterio: 1. Descripción del Título

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda también aportar más detalles en distintos apartados de la sección "acceso": incluir más información

específica al título en "información previa a matriculación", en lugar de sólo un enlace externo, en "perfil recomendado" y en "acceso y admisión".

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Las competencias generales y las transversales deben aparecer en la web del máster de la misma forma en que aparecen en la memoria de Verificación.

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título. Esta acción coincide con la planteada en la recomendación 2, alcanzando los objetivos planteados en tanto en la recomendación 2 como en esta.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: En relación a las competencias generales y las transversales, deben aparecer en la web del master de la misma forma que aparecen en la memoria de Verificación.

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se debe publicar la composición de la comisión de garantía de Calidad del Master, así como el número de veces que se reúnen, las actas y los acuerdos tomados en cada reunión.

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título. Acción de mejora finalizada, aunque según las evidencias aportadas no se puede constatar que se hayan alcanzado los objetivos plateados en la acción de mejora.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Incluir las competencias generales y transversales en la web del título.

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se deben presentar los datos de indicadores de resultados del título y grado de satisfacción de cada uno de los colectivos que forman parte de la Universidad (estudiantes, docentes y PAS).

Justificación: Recomendación atendida de manera adecuada por parte de los responsables del título.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resultados. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda realizar reuniones de coordinación docente para evitar la duplicidad de contenidos en las distintas materias.

Justificación: Acción en marcha. En su momento se deben poner enlaces directos que nos lleven a las evidencias e indicadores.

Acción de Mejora 1: Se realizarán reuniones de coordinación docente: Seleccionar profesorado del personal docente del Máster encargado de revisar los temarios para, con acuerdo entre las partes, depurar los contenidos teóricos que se repitan.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterionio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se debe hacer una valoración de la evolución de los indicadores académicos y compararlos con la de otros master de la propia Facultad y de la universidad de Sevilla.

Justificación: La acción de mejora planteada para atender la recomendación es adecuada. Sin embargo, La información aportada no se corresponde con los datos del Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral. Por otra parte el acceso a la evidencia aportada por los responsables del título necesita acceso identificado que no se facilita. Se deben aportar las evidencias para determinar el grado de consecución del objetivo plateado en esta acción

Acción de Mejora 1: Valorar la evolución de los indicadores académicos y compararlos con la de otros master de la propia Facultad y de la universidad de Sevilla.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se debería hacer público el plan de mejora en la web del Máster

Justificación: La acción de mejora planteada para atender la recomendación es adecuada. La evidencia aportada por los responsables del título, no permite constatar que se han alcanzados los objetivos plateados en la acción de mejora.

Acción de Mejora 1: En la Web Institucional existe el enlace que se expone en la url del formulario. Se ha habilitado el mismo en la Web del Máster para que redireccione al usuario a dicha información.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud